

## Programa de Inserción en la Empresa

La Consejería de Economía y Empleo, de acuerdo con la Orden 5 de marzo de 2009, en el Boletín Oficial de Castilla y León, habilita becas para mejorar y reforzar la calidad de los recursos humanos en Castilla y León.

Los titulados universitarios que deseen beneficiarse de este programa, deberán adjuntar los documentos y cumplir los requisitos que a continuación se detallan:

### Documentos a presentar para solicitar las prácticas:

- Formulario Inscripción.
- Curriculum Vitae completo.
- Fotocopia del Título o resguardo de solicitud.
- Fotografía reciente.

### Documentos a presentar en caso de concesión de beca:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del Certificado de Notas.
- Original del certificado expedido por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, ECYL, (antiguo INEM), en el que se haga constar que se está en situación de desempleo y que no percibe ningún tipo de prestación por desempleo, por ayuda familiar o cualquier aportación económica de carácter estatal.
- Fotocopia de cuantos méritos se detallan en el Curriculum Vitae.
- Original de la historia de Vida Laboral.
- Original del certificado de empadronamiento.
- Declaración jurada de no haber recibido ninguna beca ni ayuda después de haber finalizado la carrera (facilitado por la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa)
- Fotocopia de la libreta bancaria donde conste el número de cuenta.

La presentación de la documentación se realizará en las oficinas de:

**FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA**  
Jardín de San Francisco, s/n. 24004 - León  
Tfno. 987291651 Fax. 987291644

### Requisitos:

- Estar en posesión de un título Universitario Superior o de Grado Medio, obtenido entre el **1 de enero de 2006** y la fecha de presentación de la solicitud.
- **Encontrarse en situación de desempleo** en el momento de iniciarse las prácticas.
- No haber disfrutado de beca o ayuda similar, pública o privada, para completar su formación práctica como titulado.
- No haber trabajado por cuenta propia o ajena después de la terminación de sus estudios, **en tareas relacionadas con la titulación requerida para optar a las prácticas.**

### Duración de la Práctica:

Mínimo seis meses y máximo de doce.

### Obligaciones del becario:

- El becario aceptará las normas de la empresa en lo referente a horarios, tareas encomendadas y mantenimiento del secreto profesional.
- Dado el carácter formativo de las becas, la concesión y el disfrute de las mismas **no implicará relación laboral o administrativa** entre el becario y la empresa receptora.

### Obligaciones de las Empresas receptoras de becarios:

- Fijar la fecha de inicio y finalización de las prácticas, así como el horario de trabajo, que se concretará en el acuerdo de colaboración que se firmará con la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (F.G.U.L.E.M.)
- La dedicación del becario en la práctica no podrá ser inferior al 85% de la jornada laboral ordinaria.
- Designar un tutor responsable de las prácticas, el cual fijará un plan de trabajo para el becario.